

RESOLUCIÓN No1208
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 418 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY.

Que el 17 de junio de 2022 se expidió la Resolución No. 630 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
2014	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.876.326	81	\$400.000
		DENZY AGUIÑO VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.111.762.898		
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que, de acuerdo con el registro del documento de identificación del participante, el nombre corresponde a Denzi Aguiño Valencia, por lo cual debe ser modificada la celda correspondiente al *Nombre del Participante* en el acto administrativo en mención, de acuerdo con lo indicado a continuación:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
2014	COLECTIVO	DENZI AGUIÑO VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.111.762.898	81	\$400.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RESOLUCIÓN No 1208
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022»

Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022, es pertinente modificar la misma con el fin de ajustar el nombre del participante mencionado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: «**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
2014	COLECTIVO	DENZI AGUIÑO VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.111.762.898	81	\$400.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Denzi Aguiño Valencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No1208
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 630 de junio 17 de 2022»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,05-OCTUBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.



RESOLUCIÓN No. 418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos*



RESOLUCIÓN No.418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2439
Objeto	Invitación Pública: Bolsa de circulación artística Arte a la KY
Valor	\$48.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 03 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.2439 de mayo 03 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Línea de artistas en espacio público y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **13-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 418, «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**.

Que el 25 de mayo de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, recibiendo ciento cuarenta y cinco (145) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del material audiovisual o el portafolio artístico aportado por el artista.	35
Solidez y congruencia de la propuesta pedagógica presentada, con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	35
Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	30
Total	100

Que el 10 de junio de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, el cual está conformado por Jorge Iván Martínez Baquero, Doris Arbeláez Doncel e Inti Camila Romero Estrada.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1. ARTISTAS ESCÉNICOS						
Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
2132	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	88	CC	1.085.272.616	\$ 400.000
1839	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	82	CC	31.864.911	\$ 400.000
2161	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	82	CI	18470554	\$ 400.000
2014	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	81	CC	79.876.326	\$ 400.000
		DENZY AGUIÑO VALENCIA		CC	1.111.762.898	\$ 400.000
2165	PERSONA NATURAL	REINALDO GALVIS GUTIERREZ	79	CC	76.085	\$ 400.000
2177	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	77	CC	1.018.494.153	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2035	COLECTIVO	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	76	CC	79.203.171	\$ 400.000
		ANA ELIDA DELIA TORRES		CC	51.792.743	\$ 400.000
2044	COLECTIVO	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	76	CC	1.032.424.085	\$ 400.000
		FABIAN ANDRÉS ARDILA BASTO		CC	1010166611	\$ 400.000
2059	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	76	PEP	8115347220419 83	\$ 400.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO		PEP	9281365150419 90	\$ 400.000
		ARGENIS JOSE PALAU NIÑO		PEP	9516777070419 90	\$ 400.000
2067	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	76	CC	14.245.884	\$ 400.000
2101	PERSONA NATURAL	LUCAS CAMILO PALMA VASQUEZ	76	CC	79.946.066	\$ 400.000
2207	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIEZ	76	PEP	9315846010919 73	\$ 400.000
1933	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	75	CC	10.239.990	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1938	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	75	CE	721387	\$ 400.000
1785	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	74	CC	79.956.578	\$ 400.000
1974	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	73	CC	79.980.446	\$ 400.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ		CC	79.745.808	\$ 400.000
1715	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	72	CE	390944	\$ 400.000
2021	COLECTIVO	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BENTACUR	71	CC	51.937.188	\$ 400.000
		JOSE BOLIVAR CAICEDO		CC	10.691.686	\$ 400.000
		SONIA LUZ HOYOS MANTILLA		CC	51.751.519	\$ 400.000
2023	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	71	CC	94.496.414	\$ 400.000
2203	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	71	CC	80.166.536	\$ 400.000
2012	COLECTIVO	FAHIWER AUGUSTO	70	CC	79.764.298	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		PINEDA NEIRA				
		RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ		CC	80.066.049	\$ 400.000
2171	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	69	CC	1.032.407.112	\$ 400.000
2208	PERSONA NATURAL	LUIS JOSE MOYA ABELLA	69	CC	17.588.801	\$ 400.000
1853	PERSONA NATURAL	ANIBAL JESUS VEGAS FUENMAYOR	68	PEP	9441422171019 69	\$ 400.000
2093	PERSONA NATURAL	YAIRI DEL VALLE LOPEZ VILLALBA	68	PEP	8423285200119 87	\$ 400.000
2182	PERSONA NATURAL	YEBRAIL MARTINEZ PEÑA	68	CC	80.125.911	\$ 400.000
1871	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	67	CC	79.348.834	\$ 400.000
2080	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	67	CC	80.832.564	\$ 400.000
2209	COLECTIVO	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	67	CC	79.841.852	\$ 400.000
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ		CC	79.732.539	\$ 400.000
		ALVARO JOSE		CC	79.831.195	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		LAVERDE RIVERA				
2193	PERSONA NATURAL	JUAN ANTONIO VILLAMIZAR	65	CC	17.092.893	\$ 400.000
2114	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	64	CC	12.918.976	\$ 400.000
2090	PERSONA NATURAL	ANA CELIA LUGO APACHE	63	CC	29.809.759	\$ 400.000
2194	PERSONA NATURAL	MARIO ROLANDO PICUASI ESPINOSA	62	CE	627301	\$ 400.000
2122	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	61	CC	80.266.870	\$ 400.000

CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS						
Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
2196	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	96	CC	1.023.886.407	\$ 400.000
2111	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	93	CC	79.726.326	\$ 400.000
2157	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO	90	CC	79.906.810	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		RODRIGUEZ				
2169	PERSONA NATURAL	AUGUSTO SALDARRIAGA SANCHEZ	90	CC	4.829.810	\$ 400.000
1989	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	89	CC	1.032.423.321	\$ 400.000
2034	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	89	CC	1.081.394.823	\$ 400.000
2144	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	88	CC	1.013.598.612	\$ 400.000
1928	PERSONA NATURAL	LUIS ROBERTO MENJURA MORENO	87	CC	80.772.833	\$ 400.000
2109	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	87	CC	10.592.230	\$ 400.000
1939	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	87	CC	19.330.518	\$ 400.000
1990	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	86	CC	80.068.045	\$ 400.000
2183	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	86	CC	79.833.038	\$ 400.000
1942	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$ 400.000
2073	PERSONA	ERNESTO JOSE ROJAS	84	PEP	9619920090219	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	NATURAL	TELLES			72	
2181	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	84	CC	79.898.918	\$ 400.000
1821	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	83	CC	79.507.337	\$ 400.000
1952	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	82	CC	24.780.095	\$ 400.000
2087	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	82	CC	51.702.099	\$ 400.000
2102	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	82	CC	6.000.635	\$ 400.000
2028	COLECTIVO	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	81	CC	11.316.415	\$ 400.000
		NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES		CC	52.338.263	\$ 400.000
2156	PERSONA NATURAL	GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO	81	PASAPORTE	143985907	\$ 400.000
2163	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	81	CC	79.630.903	\$ 400.000
1742	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	80	CC	1.094.900.112	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1931	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	80	CC	12.966.047	\$ 400.000
1948	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	80	CC	19.329.558	\$ 400.000
2096	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	80	CC	1.022.339.386	\$ 400.000
1866	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	79	CC	79.401.975	\$ 400.000
2166	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	79	CC	8.001.886	\$ 400.000
2176	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$ 400.000
2178	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	79	CC	80.009.273	\$ 400.000
1880	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	78	CC	1.127.963.891	\$ 400.000
1957	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	77	CC	7.525.112	\$ 400.000
2027	PERSONA NATURAL	GERMAN ROBERTO GARAVITO PALACIOS	77	CC	79.570.188	\$ 400.000
2086	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	77	CC	79.974.662	\$ 400.000
2081	COLECTIVO	CHARLI COROMOTO MEZA	76	CC	1.024.605.316	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		BELTRAN				
		EDINSON RODRIGO UMBRIA ACOSTA		PEP	8106982050819 85	\$ 400.000
2198	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	76	CC	19.377.558	\$ 400.000
2107	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	75	CC	79.506.823	\$ 400.000
1925	PERSONA NATURAL	VALERIA ARIAS SOTO	74	CC	1.054.538.027	\$ 400.000
1949	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	73	CC	79.849.013	\$ 400.000
2018	PERSONA NATURAL	JOSE CELEDONIO ROMERO GAMBA	73	CC	80.235.536	\$ 400.000
2112	PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	73	CC	79.307.647	\$ 400.000
2185	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	73	CC	79.523.230	\$ 400.000
1760	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	72	CC	3.177.335	\$ 400.000
1955	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	72	CC	7.513.556	\$ 400.000
2016	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	72	CC	19.490.156	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2151	PERSONA NATURAL	WILLAM ORLANDO RAMOS MORA	72	CC	80.087.379	\$ 400.000
2202	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	72	CC	1.013.596.507	\$ 400.000
2108	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	71	CC	91.340.274	\$ 400.000
2148	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	71	CC	80.492.826	\$ 400.000
2056	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	70	PEP	8367659160619 87	\$ 400.000
2008	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO PACHECO TINOCO	69	CC	18.956.915	\$ 400.000
2015	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	69	CC	19.409.135	\$ 400.000
2017	PERSONA NATURAL	EDGAR FLOREZ CAICEDO	69	CC	1.012.319.353	\$ 400.000
2189	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	69	CC	13.496.823	\$ 400.000
2200	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	69	CC	1.016.057.311	\$ 400.000
1865	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	68	CC	79.974.013	\$ 400.000
2139	PERSONA NATURAL	ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	68	CC	1.026.278.554	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2155	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	68	CC	80.746.767	\$ 400.000
1845	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	67	CC	79.788.889	\$ 400.000
2100	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	67	CC	88.201.707	\$ 400.000
2174	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	67	CC	4.090.880	\$ 400.000
2187	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	67	CC	88.173.745	\$ 400.000
2063	PERSONA NATURAL	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	66	CC	10.186.590	\$ 400.000
2160	PERSONA NATURAL	JOHN FREY TELLEZ HERNANDEZ	66	CC	79.892.889	\$ 400.000
1947	PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	65	CC	1.077.866.745	\$ 400.000
2050	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	64	CC	79.912.644	\$ 400.000
2158	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	64	CC	79.906.679	\$ 400.000
2062	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	63	CC	4.325.930	\$ 400.000
1987	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	61	CC	1.032.424.340	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2186	PERSONA NATURAL	EDWIN ERNEY GOMEZ OSPINA	61	CC	1.000.783.216	\$ 400.000
1930	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	60	CC	14.235.114	\$ 400.000
2188	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	60	CC	53.009.866	\$ 400.000
2033	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	60	CC	94.252.837	\$ 400.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2439
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY
Valor	\$48.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Mayo 03 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, suscrita el 10 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1. ARTISTAS ESCÉNICOS						
Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
2132	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	88	CC	1.085.272.616	\$ 400.000
1839	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	82	CC	31.864.911	\$ 400.000
2161	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	82	PEP	104216806051 988	\$ 400.000
2014	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	81	CC	79.876.326	\$ 400.000
		DENZY AGUIÑO VALENCIA		CC	1.111.762.898	\$ 400.000
2165	PERSONA NATURAL	REINALDO GALVIS GUTIERREZ	79	CC	76.085	\$ 400.000
2177	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	77	CC	1.018.494.153	\$ 400.000
2035	COLECTIVO	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	76	CC	79.203.171	\$ 400.000
		ANA ELIDA DELIA TORRES		CC	51.792.743	\$ 400.000
2044	COLECTIVO	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	76	CC	1.032.424.085	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		FABIAN ANDRÉS ARDILA BASTO		CC	1.010.166.611	\$ 400.000
2059	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	76	PEP	811534722041 983	\$ 400.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO		PEP	928136515041 990	\$ 400.000
		ARGENIS JOSE PALAU NIÑO		PEP	951677707041 990	\$ 400.000
2067	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	76	CC	14.245.884	\$ 400.000
2101	PERSONA NATURAL	LUCAS CAMILO PALMA VASQUEZ	76	CC	79.946.066	\$ 400.000
2207	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	76	PEP	931584601091 973	\$ 400.000
1933	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	75	CC	10.239.990	\$ 400.000
1938	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	75	PA	AAE075275	\$ 400.000
1785	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	74	CC	79.956.578	\$ 400.000
1974	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	73	CC	79.980.446	\$ 400.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ		CC	79.745.808	\$ 400.000
1715	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	72	CE	390944	\$ 400.000
2021	COLECTIVO	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BENTACUR	71	CC	51.937.188	\$ 400.000
		JOSE BOLIVAR CAICEDO		CC	10.691.686	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		SONIA LUZ HOYOS MANTILLA		CC	51.751.519	\$ 400.000
2023	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	71	CC	94.496.414	\$ 400.000
2203	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	71	CC	80.166.536	\$ 400.000
2012	COLECTIVO	FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	70	CC	79.764.298	\$ 400.000
		RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ		CC	80.066.049	\$ 400.000
2171	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	69	CC	1.032.407.112	\$ 400.000
2208	PERSONA NATURAL	LUIS JOSE MOYA ABELLA	69	CC	17.588.801	\$ 400.000
1853	PERSONA NATURAL	ANIBAL JESUS VEGAS FUENMAYOR	68	PEP	944142217101 969	\$ 400.000
2093	PERSONA NATURAL	YAIRI DEL VALLE LOPEZ VILLALBA	68	PEP	842328520011 987	\$ 400.000
2182	PERSONA NATURAL	YEBRAIL MARTINEZ PEÑA	68	CC	80.125.911	\$ 400.000
1871	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	67	CC	79.348.834	\$ 400.000
2080	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	67	CC	80.832.564	\$ 400.000
2209	COLECTIVO	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	67	CC	79.841.852	\$ 400.000
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ		CC	79.732.539	\$ 400.000
		ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA		CC	79.831.195	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2193	PERSONA NATURAL	JUAN ANTONIO VILLAMIZAR	65	CC	17.092.893	\$ 400.000
2114	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	64	CC	12.918.976	\$ 400.000
2090	PERSONA NATURAL	ANA CELIA LUGO APACHE	63	CC	29.809.759	\$ 400.000
2194	PERSONA NATURAL	MARIO ROLANDO PICUASI ESPINOSA	62	CE	627301	\$ 400.000
2122	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	61	CC	80.266.870	\$ 400.000

CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje final	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
2196	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	96	CC	1.023.886.407	\$ 400.000
2111	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	93	CC	79.726.326	\$ 400.000
2157	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	90	CC	79.906.810	\$ 400.000
2169	PERSONA NATURAL	AUGUSTO SALDARRIAGA SANCHEZ	90	CC	4.829.810	\$ 400.000
1989	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	89	CC	1.032.423.321	\$ 400.000
2034	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	89	CC	1.081.394.823	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2144	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	88	CC	1.013.598.612	\$ 400.000
1928	PERSONA NATURAL	LUIS ROBERTO MENJURA MORENO	87	CC	80.772.833	\$ 400.000
2109	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	87	CC	10.592.230	\$ 400.000
1939	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	87	CC	19.330.518	\$ 400.000
1990	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	86	CC	80.068.045	\$ 400.000
2183	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	86	CC	79.833.038	\$ 400.000
1942	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$ 400.000
2073	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	84	PEP	96199200902197 2	\$ 400.000
2181	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	84	CC	79.898.918	\$ 400.000
1821	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	83	CC	79.507.337	\$ 400.000
1952	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	82	CC	24.780.095	\$ 400.000
2087	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	82	CC	51.702.099	\$ 400.000
2102	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	82	CC	6.000.635	\$ 400.000
2028	COLECTIVO	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	81	CC	11.316.415	\$ 400.000
		NURY JANNETH BUELVAS		CC	52.338.263	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		MAGALLANES				
2156	PERSONA NATURAL	GARCI ANTONIO PALACIOS PINTO	81	PASAPORTE	143985907	\$ 400.000
2163	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	81	CC	79.630.903	\$ 400.000
1742	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	80	CC	1.094.900.112	\$ 400.000
1931	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	80	CC	12.966.047	\$ 400.000
1948	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	80	CC	19.329.558	\$ 400.000
2096	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	80	CC	1.022.339.386	\$ 400.000
1866	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	79	CC	79.401.975	\$ 400.000
2166	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	79	CC	8.001.886	\$ 400.000
2176	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$ 400.000
2178	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	79	CC	80.009.273	\$ 400.000
1880	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	78	CC	1.127.963.891	\$ 400.000
1957	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	77	CC	7.525.112	\$ 400.000
2027	PERSONA NATURAL	GERMAN ROBERTO GARAVITO PALACIOS	77	CC	79.570.188	\$ 400.000
2086	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	77	CC	79.974.662	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2081	COLECTIVO	CHARLI COROMOTO MEZA BELTRAN	76	CC	1.024.605.316	\$ 400.000
		EDINSON RODRIGO UMBRIA ACOSTA		PEP	81069820508198 5	\$ 400.000
2198	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	76	CC	19.377.558	\$ 400.000
2107	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	75	CC	79.506.823	\$ 400.000
1925	PERSONA NATURAL	VALERIA ARIAS SOTO	74	CC	1.054.538.027	\$ 400.000
1949	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	73	CC	79.849.013	\$ 400.000
2018	PERSONA NATURAL	JOSE CELEDONIO ROMERO GAMBA	73	CC	80.235.536	\$ 400.000
2112	PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	73	CC	79.307.647	\$ 400.000
2185	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	73	CC	79.523.230	\$ 400.000
1760	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	72	CC	3.177.335	\$ 400.000
1955	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTROYA	72	CC	7.513.556	\$ 400.000
2016	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	72	CC	19.490.156	\$ 400.000
2151	PERSONA NATURAL	WILLAM ORLANDO RAMOS MORA	72	CC	80.087.379	\$ 400.000
2202	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	72	CC	1.013.596.507	\$ 400.000
2108	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	71	CC	91.340.274	\$ 400.000



RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2148	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	71	CC	80.492.826	\$ 400.000
2056	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	70	PEP	836765916061987	\$ 400.000
2008	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO PACHECO TINOCO	69	CC	18.956.915	\$ 400.000
2015	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	69	CC	19.409.135	\$ 400.000
2017	PERSONA NATURAL	EDGAR FLOREZ CAICEDO	69	CC	1.012.319.353	\$ 400.000
2189	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	69	CC	13.496.823	\$ 400.000
2200	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	69	CC	1.016.057.311	\$ 400.000
1865	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	68	CC	79.974.013	\$ 400.000
2139	PERSONA NATURAL	ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	68	CC	1.026.278.554	\$ 400.000
2155	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	68	CC	80.746.767	\$ 400.000
1845	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	67	CC	79.788.889	\$ 400.000
2100	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	67	CC	88.201.707	\$ 400.000
2174	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	67	CC	4.090.880	\$ 400.000
2187	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	67	CC	88.173.745	\$ 400.000
2063	PERSONA NATURAL	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	66	CC	10.186.590	\$ 400.000
2160	PERSONA NATURAL	JOHN FREY TELLEZ HERNANDEZ	66	CC	79.892.889	\$ 400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630 (17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1947	PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	65	CC	1.077.866.745	\$ 400.000
2050	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	64	CC	79.912.644	\$ 400.000
2158	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	64	CC	79.906.679	\$ 400.000
2062	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	63	CC	4.325.930	\$ 400.000
1987	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	61	CC	1.032.424.340	\$ 400.000
2186	PERSONA NATURAL	EDWIN ERNEY GOMEZ OSPINA	61	CC	1.000.783.216	\$ 400.000
1930	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	60	CC	14.235.114	\$ 400.000
2188	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	60	CC	53.009.866	\$ 400.000
2033	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	60	CC	94.252.837	\$ 400.000

PARÁGRAFO: Para efectos de los documentos de identificación de los ganadores bajo el pasaporte, se atenderán las disposiciones resueltas en la Resolución No. 2231 del 9 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°: Recibir el 100% del reconocimiento económico en un único desembolso posterior a la ejecución de la propuesta. Éste desembolso se realizará una vez el ganador haya realizado la entrega de los documentos mencionados en el punto 2. de los Compromisos de los seleccionados, y de los Listados de asistencia tomados por el equipo de campo del Idartes, donde se constate la asistencia de los ganadores.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2439 de mayo 03 de 2022.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 630
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **17-JUNIO-2022**

MAIRA XIMENA SAIZMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marin - Profesional universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias.

Solicitud Resolución Modificatoria, IP Bolsa de circulación artística Arte a la KY Recibidos x



L

Luisa Fernanda Gaitán Bello

para mí, Nathalia, Jose, Estefania, Daniel ▾

10:34 (hace 10 horas)



Buenos días,

De manera atenta quiero solicitar tu colaboración para tramitar la Resolución Modificatoria de la Resolución de Ganadores No. 630 de 17 de junio de 2022, correspondiente a la invitación pública Bolsa de circulación artística Arte a la KY, teniendo en cuenta que se hace necesario ajustar el nombre de uno de los ganadores, el Sr. DENZY AGUIÑO VALENCIA por: DENZI AGUIÑO VALENCIA.

Lo anterior, de acuerdo a la creación de terceros en SAP y su documento de identidad. Adjunto Resolución, captura de pantalla de SAP y documento de identidad en PDF.

Datos Creación BP Persona Natural

Tipo Documento ID	CC	Actualizar BP
Número de ID	1111762598	
Interf.comercial	1005877320	

Natural | Proveedor | Otras Bancarías | Retención

General

Tratamiento	0004	Señor/a
Nombre	DENZI	
Segundo Nombre		
Apellido	AGUIÑO	
Segundo Apellido	VALENCIA	

Quedo atenta. Muchas gracias.

Cordialmente,

--



Luisa Fernanda Gaitán Bello
Contratista
Subdirección de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - Idartes